

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha Estado: Página: ESTADO No. **85** 28-06-2021 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220160089800	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO ZULUAGA GIRALDO	FARID ALBERTO USME CORTES	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	25/06/2021		
05001400300220190108700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MANUFACTURAS DE PRENDAS DE VESTIR DANYKAR S.A.S.	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito De las liquidaciones que anteceden, se advierte que el total de capital más intereses adeudados por el demandado a favor del BANCOLOMBIA S.A es de \$24.083.198,23, monto que resulta de sumar el valor de intereses que arroja la tabla 1 (\$3579512,94), con el valor de capital más intereses que arroja la tabla 2, (\$20.503.685,29).(L) VER PDF	25/06/2021		
05001400300320160034300	Ejecutivo Singular	FRANCISCO ANTONIO VILLA AREVALO	PEDRO JOSE GARCIA ESCOBAR	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, y a la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito, se hace necesario requerir a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, a fin de que se sirva dar cumplimiento efectivo a lo ordenado mediante auto de fecha 30 de septiembre de 2019. - sírvase expedir reporte de títulos del presente proceso, en el cual se especifique la totalidad de los dineros correspondientes a cada acreedor(T/ED) VER PDF	25/06/2021		
05001400300720100063400	Ejecutivo Singular	C.I. SUPLITEX S.A.	JORGE EFRAIN RIVERA HERRERA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	25/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300820110093900	Ejecutivo Singular	HILDA VILLAMIZAR SANTOS	ANDRES JULIAN JIMENEZ MONEDERO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	25/06/2021		
05001400300920180059800	Ejecutivo Singular	CLARA CECILIA POSADA CASTAÑO	JORGE MONSALVE URREGO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	25/06/2021		
05001400301020100128600	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	CARLOS ALONSO GAVIRIA FLOREZ	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, y a la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito, se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso. (T/L) VER PDF	25/06/2021		
05001400301020130004700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	OSCAR SALDARRIAGA TANGARIFE	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	25/06/2021		
05001400301320110109100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	LEONEL DE JESUS MONTOYA CORTES	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	25/06/2021		
05001400301320160031800	Ejecutivo Singular	GABRIEL ESAU QUINTERO HERRERA	ERIKA MARIA VALENCIA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito- (Así mismo, en atención a la solicitud de entrega de dinero visible a folio 45, y toda vez que la misma se encuentra procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 427 del Código General del Proceso, se entregará a favor de la parte demandante GABRIEL ESAU QUINTERO HERRERA, los dineros existentes para el presente proceso y hasta el saldo total de la liquidación del crédito precedente, para lo cual habrá de tenerse en cuenta el reporte de depósitos judiciales existentes, en aras de verificar los dineros entregados, de ser el caso.Finalmente NO SE ACCEDE a lo solicitado por la parte demandante, concerniente en requerir al cajero pagador del ejecutado, toda vez que, atendiendo al reporte de títulos allegado por la Oficina de Ejecucion, el cajero pagador de la parte demandada está realizando las	25/06/2021		

consignaciones ordenadas por el despacho (T/L) [VER PDF](#)

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301320190003200	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA -BBVA COLOMBIA-	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MAKE UP S.A.S. - C.I. MAKE UP S.A.S.	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito -Por la obligación contenida en el pagaré N° M026300110229904169600201895 a cargo de LUIS GUILLERMO FERNANDEZ y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MAKE UP S.A.S a favor del BANCO BBVA S.A-Por la obligación contenida en el pagaré N° M026300110229904169600201895 a cargo de LUIS GUILLERMO FERNANDEZ y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MAKE UP S.A.S a favor del FONDO NACIONAL GARANTIAS-Por la obligación contenida en el pagaré N° M0263000110229904169600195634 a cargo de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MAKEUP S.A.S a favor del BANCO BBVA S.A-Por la obligación contenida en el pagaré N° M0263000110229904169600195634 a cargo de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MAKEUP S.A.S a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS-(L) VER PDF	25/06/2021		

05001400301420190091900	Ejecutivo Singular	CARLOS HUMBERTO CASTAÑO COLORADO	JHON DAIRO RAMIREZ GUIRAL	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	25/06/2021
05001400301520170047200	Ejecutivo Singular	FABIO ANTONIO PARRA CASTRILLON	DURBY WLVER DUQUE LEAL	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito -Así mismo, en atención a la solicitud de entrega de dinero visible a folio 45, y toda vez que la misma se encuentra procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 427 del Código General del Proceso, se entregará a favor de la parte demandante FABIO ANTONIO PARRA CASTRILLON, los dineros existentes para el presente proceso y hasta el saldo total de la liquidación del crédito precedente, para lo cual habrá de tenerse en cuenta el reporte de depósitos judiciales existentes, en aras de verificar los dineros entregados, de ser el caso (T/L) VER PDF	25/06/2021
05001400301620160034400	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	ROBINSON TEJADA RESTREPO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	25/06/2021
05001400301720150031700	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	YURANY MARCELA RUA MORENO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	25/06/2021
05001400301820180016400	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	ANDRES FELIPE RESTREPO RIVERA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	25/06/2021
05001400301920190120700	Ejecutivo Singular	CREDIOFERTAS S.A.S.	REINALDO ARISTIZABAL CARVAJAL	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	25/06/2021
05001400302020160110200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MARISOL HOYOS AGUDELO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	25/06/2021
05001400302020180065100	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA	DANIEL URIBE JARAMILLO	Auto aprueba liquidación Toda vez que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, este Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso. (L) VER PDF	25/06/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302020180129200	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	MUNDIAL DE MARCAS S.A.S.	Auto aprueba liquidación Toda vez que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, este Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.-Se requiere a la parte demandante a fin de que se sirva allegar liquidación del crédito de la demanda de acumulación (L)) VER PDF	25/06/2021		
05001400302320050047400	Ejecutivo Singular	GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.	CATALINA MORALES MARTINEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	25/06/2021		
05001400302620120107300	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	MARTIN ALONSO SALGADO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito - Una vez ejecutoriado el presente auto, se decretará la terminación del presente proceso por existir dineros suficientes para saldar la obligación (ED) VER PDF	25/06/2021		
05001400302620120146200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JENNET CECILIA YEPES POSADA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito -Al tenor de lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, y toda vez que existe liquidación del crédito y de las costas procesales en firme, se ordena la entrega en favor de la parte demandante COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY, y que sean consignados en la cuenta N° 0-132-30-12753-5 del Banco Agrario de Colombia, (valor de la transacción que es a cargo de la parte interesada), los dineros correspondientes al total de la liquidación de crédito y las costas procesales, para lo cual habrá de tenerse en cuenta el reporte de depósitos judiciales existentes, en aras de verificar los dineros entregados, de ser el caso. (T/L) VER PDF	25/06/2021		

ESTADO No.	85				Fecha Estado:	28-06-2021	Página:	6
05001400302620150127300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	SANDRO IGNACIO ORTIZ MORALES	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito -Por las obligaciones contenidas en los pagarés N° 52851014294 y 2557073366 a cargo de SANDRO IGNACIO ORTIZ MORALES y MARTA ELENA CAÑOLA RAMIREZ a favor del BANCO DE BOGOTÁ S.A-Por la obligación contenida en el pagaré N° 155715240 a cargo de SANDRO IGNACIO ORTIZ MORALES y MARTA ELENA CAÑOLA RAMIREZ a favor del BANCO DE BOGOTÁ S.A-Por la obligación contenida en el pagaré N° 155715240 a cargo de SANDRO IGNACIO ORTIZ MORALES y MARTA ELENA CAÑOLA RAMIREZ a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS-Por la obligación contenida en el pagaré N° 253124015 a cargo de SANDRO IGNACIO ORTIZ MORALES a favor del BANCO DE BOGOTÁ S.A (L) VER PDF		25/06/2021		
05001400302720110089000	Ejecutivo Singular	LEASING DE OCCIDENTE	IMPAKT S.A.	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF		25/06/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28-06-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Por: *Marcos Rojas P.*

DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA
SECRETARIO (A)